



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No:

1361

(30 DIC 2024)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUÉ"

En ejercicio de las facultades legales, estatutarias, en especial las conferidas por la Leyes 87 de 1993, 489 de 1998 y 1474 de 2011, el Decreto 0943 de 2014 y los artículos 2.2.21.1.5 y 2.2.21.1.5 del Decreto 648 de 2017, el Decreto 1499 de 2017, así como el Decreto 0183 de 2001 por medio del cual se crea INFIBAGUÉ, modificado parcialmente por los Acuerdos 001 de 2019, 005 de octubre de 2021, y 003 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Que el Artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que acorde con lo definido, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe incluir todos los temas que atiendan la implementación y desarrollo de las políticas de gestión definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, por lo tanto, aquellos comités que no estén estipulados en leyes o normas con fuerza de ley serán absorbidos por éste y aquellos comités de carácter obligatorio, es decir los exigibles en alguna norma específica, se mantendrán.



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1361 (13 0 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

Que las funciones de los comités que se absorben, deberán quedar contenidas dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y para los comités de carácter obligatorio, es importante que dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se establezca una función para que sea posible conocer los avances de las actividades en los temas de su competencia y para la toma de decisiones, así como aquellas otras funciones que atiendan la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y su sostenimiento a largo plazo.

Que mediante Resolución de Gerencia 0538 del 5 de octubre de 2005, se estableció el Modelo Estándar de Control Interno para INFIBAGUÉ, la cual fue modificada por la Resolución de Gerencia 0492 de 2014, a partir de la expedición de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000 — Decreto 0943 de 2014 y bajo el mismo esquema, en el año 2017 con la Resolución de Gerencia 1859, se modificó el Título III de la Resolución 0492 de 2014 "Roles y responsabilidades frente al Sistema de Control Interno", actualizando la conformación del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y del SIG en INFIBAGUÉ.

Que mediante las Resoluciones 204, 481 de 2018, 038-1, 248 de 2022, 106, 1122 de 2023 y 043 del 2025, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUE, y se actualizó la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que mediante las Resoluciones 649 del 2018 y 089 del 2021, Por las cuales se crea y actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUE, en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015.

Que mediante la Resolución 116 del 2023, Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ.



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

Que la Gerencia General presentó a consideración del Consejo Directivo del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, en el mes de junio de 2025, la aprobación de la actualización en la arquitectura institucional del Instituto, en el marco de desarrollo de la Modernización Administrativa con una serie de ajustes o mejoras en la estructura organizacional y la planta de personal, armonizadas con la misión, visión, objetivos y funciones, donde se tuvo en cuenta las disposiciones legales vigentes y las políticas del Gobierno Nacional en materia de organización y funcionamiento de las entidades públicas, reflejadas en la Guía de fortalecimiento institucional - Construcción de un documento técnico para la formalización laboral – "Por un trabajo digno y en equidad", formulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, dentro de los ajustes propuestos a la estructura organizacional y planta de personal del Instituto, se incluye la necesidad de actualizar las competencias de las oficinas asesoras, aclarar el rol de la gestión del riesgo financiero, definir roles y responsabilidades puntuales en la Gestión Comercial del Instituto y fortalecer la prestación de servicios financieros y administrativos, a partir de proyectos de promoción y desarrollo articulados con la Política Pública de Desarrollo Económico del Municipio de Ibagué, orientados a impulsar el crecimiento económico de la ciudad a través de la formalización, el fortalecimiento empresarial y la diversificación productiva., que garanticen la función pública frente a los planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política, la Ley, el Ministerio de las TIC; para así fortalecer la relación Estado-ciudadano, soportando la operación y la toma de decisiones que obedezca a las necesidades, derechos e intereses de sus grupos de valor.

Que, en el marco del proceso de sostenibilidad del Panóptico de Ibagué, INFIBAGUÉ como responsable del mantenimiento y la operación de este importante complejo cultural, incluyó dentro de las funciones de la Dirección de Financiamiento, Promoción y Desarrollo Empresarial, las actividades relacionadas con la promoción y conservación de este bien de interés cultural del orden nacional, a través de un proyecto educativo y cultural de escala regional construido desde



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No.- 1361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

los territorios y las comunidades y que exalte el sentir tolimense desde aspectos sociales, culturales, artísticos y económicos.

Que en reunión ordinaria realizada el día 13 de Junio de 2025, el Consejo Directivo tomó la decisión de aprobar los ajustes en la Estructura Organizacional y Planta de Personal del Instituto, según los argumentos descritos en la solicitud de aprobación de la actualización en la arquitectura institucional del Instituto, para la actualización de la Estructura Organizacional y la Planta de Personal en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, presentado por la Gerencia General.

Que mediante los Acuerdos 001, 003, 004, 005, 006, 008 del 13 de junio del 2025, el Consejo Directivo modificó la Estructura Organizacional, la Escala Salarial y la Planta de Personal Permanente del Instituto.

Que, ante las modificaciones de la estructura y planta de personal del Instituto, se hace necesario actualizar la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como los responsables de las Políticas MIPG y el Modelo de Operación por Procesos adoptado en el Instituto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPÍTULO I

**ADOPCIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG DE
INFIBAGUÉ**

ARTÍCULO 1°. ADOPTAR. Para el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

Planeación y Gestión MIPG, definido en el Decreto 1499 de 2017, y demás normatividad que lo adicione o complemente.

ARTÍCULO 2°. PROPÓSITO. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, con el fin de generar resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos y demás grupos de interés, con integridad y calidad en el servicio.

ARTÍCULO 3°. OBJETIVOS. Los Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, serán los siguientes:

- a) Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de INFIBAGUÉ.
- b) Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación del Instituto, para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos y demás grupos de valor.
- c) Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
- d) Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de INFIBAGUÉ.
- e) Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

ARTICULO 4°. INTEGRACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS A LOS PLANES DE ACCIÓN. El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ Integrará los planes institucionales y estratégicos que se mencionan a continuación a los planes de acción de las dependencias responsables y deberá publicarlos a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web institucional:





INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

1. Plan Institucional de Archivo - PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico del Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Programa de Transparencia y Ética Pública
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
13. Plan Institucional de Gestión de Ambiental PIGA.
14. Plan de Gestión de integral de Residuos Sólidos PGIRS.

ARTÍCULO 5°. POLITICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. Las Políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público .
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No.- 1361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

10. Gestión documental
11. Gobierno digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
17. Mejora normativa
18. Gestión de la información estadística
19. Compras y contratación pública

PARÁGRAFO 1. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.

ARTÍCULO 6°. REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA MIPG. El Gerente General define como su representante ante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, al JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, el cual, con independencia de otras funciones, tendrá a cargo las siguientes:

1. Orientar y coordinar con los demás integrantes de los equipos de trabajo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, las actividades de documentación, implementación, evaluación y mantenimiento del modelo.
2. Elaborar anualmente el Plan de Trabajo para la documentación, implementación, evaluación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de cualquier necesidad de mejora institucional.
3. Propender porque se provean los recursos necesarios para ejecutar las actividades exigidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de acuerdo con el plan de trabajo establecido para el periodo.



INFIBAGUÉ
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1.361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

4. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del ciudadano y/o usuario y demás grupos de valor, en todos los niveles de INFIBAGUÉ.
5. Representar a INFIBAGUÉ, en asuntos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, ante organismos externos.
6. Proponer acciones correctivas o de mejora a la Alta Dirección, ante la aparición de problemas potenciales o reales en la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
7. Revisar y aprobar los documentos presentados por los Responsables de procesos, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos y Registros, vigente en el Instituto.
8. Informar al Comité Instituciones de Gestión y Desempeño sobre el proceso de implementación, desarrollo y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de INFIBAGUÉ y de cualquier necesidad de mejora.
9. Las demás que se encuentren definidas en la normatividad vigente, las establecidas por las Normas Técnicas y/o los estándares internacionales y las que imparta la Alta Dirección; que por su rol deba asumir para el cabal cumplimiento y logro de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la entidad.

ARTÍCULO 7°. LÍDERES DE LAS POLÍTICAS MIPG. Para la ejecución de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional previstas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y en el Decreto 1499 de 2017, se definen los siguientes líderes al interior del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUÉ, los cuales serán los responsables de establecer los lineamientos y las herramientas de gestión institucionales para la operativización y sostenibilidad de las mismas, en concordancia con sus funciones y competencias.



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
 IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
 NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1.361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

DIMENSIÓN	POLÍTICAS	LÍDERES DE LA POLÍTICA
TALENTO HUMANO	Talento Humano	Dirección Servicios Administrativos – Gestión Humana y SST
	Integridad	
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Dirección Financiera
	Compras y Contratación Pública	Secretaría General Dirección Servicios Administrativos – Bienes y servicios
GESTIÓN PARA EL RESULTADO CON VALORES	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación Institucional
	Gobierno Digital	Oficina Asesora de Gestión Tecnológica y Transformación Digital
	Seguridad Digital	
	Defensa Jurídica	Secretaría General
	Participación ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana
	Servicio al Ciudadano	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Atención al Ciudadano
	Racionalización de Trámites	
Mejora Normativa	Secretaría General	
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

DIMENSIÓN	POLÍTICAS	LÍDERES DE LA POLÍTICA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Gestión Documental	Dirección Servicios Administrativos – Gestión Documental
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	Oficina Asesora de Planeación Institucional
	Gestión de la Información Estadística	
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Gestión del conocimiento y la innovación	Oficina Asesora de Planeación Institucional
CONTROL INTERNO	Control Interno	Oficina Control Interno de Gestión

ARTÍCULO 8°. ARTICULACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN. El Sistema Integrado de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todo lo anterior en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG.

ARTICULO 9°. ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI, en INFIBAGUÉ, se efectuará de conformidad con lo definido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

CAPÍTULO II

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

ARTÍCULO 10°. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será el encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Instituto



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1361 (30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE, y sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal. Estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Gerente General en su calidad de representante legal, quien lo preside.
- b) El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional.
- c) El Representante de la Alta Dirección para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- e) Los representantes del nivel directivo y asesor de la Entidad.

PARÁGRAFO 1°. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño puede actuar como Comité Directivo o de Gerencia. La responsabilidad y funciones de la presidencia y secretaria técnica para el comité directivo, serán las estipuladas en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2°. La Oficina de control Interno o quien haga sus veces, será invitada permanente con voz, pero sin voto.

PARÁGRAFO 3°. Con excepción del Gerente General, la participación en el Comité a que refiere la presente Resolución, es indelegable.

PARAGRAFO 4°. Al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, podrán asistir otros funcionarios, asesores o contratistas, en calidad de invitados, los cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto, cuando la naturaleza del asunto a tratar, así lo requiera.

ARTÍCULO 11°. FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, desarrollará las siguientes funciones, de acuerdo con los diferentes ejes temáticos de su competencia:



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1361 (30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

Generales

1. Aprobar el Plan de Trabajo Anual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y/o del Sistema Integrado de Gestión, durante el primer bimestre de cada vigencia.
2. Aprobar y hacer seguimiento, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
4. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Municipal, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG.
5. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Municipal y los organismos de control, requieran sobre la gestión y el desempeño del Instituto.
6. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
7. Aprobar los documentos (Políticas, Planes, Programas, Manuales, Códigos, Reglamentos, Normogramas, Mapas de Riesgos, Mapa de Procesos, Caracterizaciones del Procesos, Procedimientos, Instructivos, Registros, etc.) que garanticen el cumplimiento de los lineamientos y definiciones conceptuales del Sistema de Control Interno y del Sistema Integrado de Gestión, adoptado por el Instituto, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de control de documentos y registros vigente.
8. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Participación ciudadana en la gestión y Rendición de cuentas

1. Promover y garantizar la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1.361 (30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

2. Aprobar e implementar proyectos de Transformación Digital, orientados al empoderamiento a los ciudadanos como Estado Abierto, habilitando el acceso a información pública generada por la entidad en los procesos de participación ciudadana.
3. Promover ejercicios de participación ciudadana que facilite el acceso y la comunicación con personas o grupos poblacionales con condiciones o necesidades especiales.
4. Las demás que tengan relación directa con la implementación, seguimiento y evaluación de la Participación Ciudadana en la gestión y la Rendición de cuentas del Instituto.

Trámites y Servicio al ciudadano

1. Promover la implementación de los procesos de racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.
2. Aprobar el autodiagnóstico base para la planeación de la estrategia anual de servicio o relacionamiento con la ciudadanía de la Entidad, así como los demás documentos requeridos en el marco de los procesos de racionalización de trámites y servicio al ciudadano.
3. Definir las acciones de lenguaje claro incluidas en la estrategia anual de servicio o relacionamiento con la ciudadanía de la Entidad.
4. Recomendar prioridades para la adopción, adaptación, adecuado funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial, la participación ciudadana en la gestión, la rendición de cuentas, el manejo de los Trámites y Otros Procedimientos Administrativos OPAs y la evaluación de procesos a través de los indicadores de gestión.
5. Analizar de manera periódica y sistemática los resultados de la evaluación de la satisfacción del ciudadano - cliente con la calidad de los servicios, incluyendo las PQRS (obtenidas a través de los sistemas de seguimiento y evaluación permanente al Servicio de Atención al Ciudadano) y adoptar las correspondientes acciones correctivas o de mejoramiento en el marco del proceso de mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.
6. Las demás que tengan relación directa con la implementación, seguimiento y evaluación de los trámites y el servicio al ciudadano en el Instituto.



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1.361 (30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

Transparencia y lucha contra la corrupción

1. Articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.
2. Realizar seguimiento al proceso de implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad.
3. Las demás que tengan relación directa con la implementación, seguimiento y evaluación de los avances en materia de Transparencia y lucha contra la corrupción en el Instituto.

Gestión documental y administración de archivos

1. Propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; a través de actividades de recuperación, preservación y difusión del patrimonio documental de la Entidad en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promoción del gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación); fomento de la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación, impulsando en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos.
2. Aprobar la Política de Gestión Documental y demás instrumentos archivísticos que requiera la Entidad (PINAR, PGD, TRD, TVD, Procedimientos, Formatos, etc), en el marco del cumplimiento de la Ley General de Archivos.
3. Fijar acciones y estrategias relacionadas con la organización, manejo y control de los documentos producidos en desarrollo de la gestión institucional.
4. Las demás que tengan relación directa con la implementación, seguimiento y evaluación de la Gestión Documental en el Instituto.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1.361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

Gobierno digital y Seguridad digital

1. Promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.
2. Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital de la Entidad.
3. Tomar decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad y Privacidad de la información en la Entidad, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
4. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
5. Fijar acciones y estrategias orientadas al buen uso y aprovechamiento de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, así como a la protección de los activos de información de la Entidad.
6. Aprobar el diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la respectiva vigencia, construido a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y fomentar su implementación.
7. Aprobar en materia de seguridad y privacidad de la información, el Plan Operacional, los riesgos, los procedimientos y el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la Entidad.
8. Las demás que tengan relación directa con la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de Gobierno y Seguridad Digital en el Instituto.

Gestión del Talento Humano

1. Promover la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad, para lograr una gestión que vincule desde la planeación al talento humano, de manera que se pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad.



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1.361
(30 DIC 2024)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

2. Fijar criterios y estrategias para el desarrollo del Plan Estratégico de Gestión Humana, teniendo en cuenta aspectos como capacitación, inducción, otorgamiento de incentivos y la promoción del bienestar social laboral.
3. Las demás que tengan relación directa con la implementación, seguimiento y evaluación del proceso de Gestión Humana en el Instituto.

ARTÍCULO 12°. PRESIDENCIA. La presidencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, será ejercida por el Gerente General, cuyo rol principal será orientar y liderar la gestión del mismo.

ARTÍCULO 13°. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. Son funciones del presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, las siguientes:

1. Promover las citaciones del comité, presidir, instalar y dirigir las reuniones correspondientes.
2. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por la instancia de coordinación.
3. Representar al comité cuando se requiera.
4. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.
5. Servir de canal de comunicación de las decisiones del Comité. Únicamente el presidente podrá informar oficialmente los asuntos decididos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ.
6. Delegar en los otros miembros del Comité algunas de sus funciones, cuando lo considere oportuno.
7. Hacer el reparto de los asuntos que le corresponda al Comité decidir y debatir.
8. Decidir los impedimentos y recusaciones que presenten los integrantes del Comité.
9. Las demás funciones que establezca la normatividad vigente.



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1.361

(30 DIC 2023)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 14°. SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 15°. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. Son funciones de la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, las siguientes:

1. Convocar a sesiones a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, indicando: hora, día y lugar de la reunión.
2. Programar la agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y enviarla previamente a cada uno de los integrantes del Comité.
3. Verificar el quorum antes de sesionar.
4. Redactar las actas de las reuniones, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción.
5. Elaborar y publicar el plan de acción integrado institucional a 31 de enero de cada vigencia y realizar su respectivo seguimiento por lo menos una vez cada tres (3) meses.
6. Elaborar el plan anual de trabajo de la instancia.
7. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas, proyectos e informes que promuevan el mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
8. Organizar la logística y los recursos técnicos necesarios para el funcionamiento del Comité.
9. Custodiar, conservar y coordinar el archivo y control de las actas del Comité, así como de los demás documentos que se posean, tanto en medio físico como electrónico.
10. Hacer seguimiento a las decisiones adoptadas y compromisos adquiridos por el Comité, por lo menos una vez cada tres (3) meses.
11. Las demás funciones que establezca la ley o el reglamento.



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No.- 1361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 16°. IMPEDIMENTOS, RECUSACIONES O CONFLICTOS DE INTERÉS. Los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, están sujetos a las causales de impedimento y recusación previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cuando un integrante del Comité advierta que puede estar inmerso en una de las causales de impedimento, deberá informarlo inmediatamente al Presidente del Comité, quien deberá decidir el impedimento. De aceptarlo, designará su remplazo y en el mismo acto ordenará la entrega de los documentos respectivos.

Cuando el integrante del Comité no manifieste su impedimento, podrá ser recusado por el interesado, quien deberá aportar las pruebas que considere necesarias para decidir el impedimento.

Cuando el impedimento recaiga en el Presidente del Comité, la decisión se adoptará por la mayoría de los integrantes del Comité.

ARTÍCULO 17°. OPERACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, sesionará como mínimo tres veces al año de manera ordinaria y de forma extraordinaria, cuantas veces se requiera.

El Secretario Técnico con una antelación no menor a dos (02) días hábiles, realizará la citación a las reuniones ordinarias y con una antelación no menor a un (01) día hábil, podrá citar reuniones extraordinarias. El Comité, deliberará y decidirá, con la mitad más uno de sus integrantes.

PARÁGRAFO 1°: La inasistencia sin justificación, al Comité, será considerada causal de mala conducta.



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1.361 (30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No-089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

PARÁGRAFO 2°: El Comité podrá seëionar de manera no presencial a solicitud de su Presidente o Secretario Técnico. La deliberación y decisi3n de asuntos del Comité, en sesiones virtuales, podrá realizarse por cualquier medio tecnol3gico disponible, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1. El Presidente, por cualquier medio de transmisi3n de mensajes de datos, podr3 autorizar al Secretario Técnico para que adelante la sesi3n no presencial o éste tomar la decisi3n de realizar la sesi3n.
2. El Secretario Técnico convocar3 la sesi3n no presencial mediante cualquier medio de transmisi3n de mensajes de datos a todos los miembros del Comité, as3 como a los invitados que deban participar en el mismo. En dicha convocatoria se deber3n precisar los asuntos a tratar y adjunto a la misma se remitir3 la informaci3n requerida para adoptar las decisiones respectivas.
3. Cada uno de los miembros del Comité deber3 de manera clara y expresa, manifestar su posici3n frente a los asuntos sometidos a su consideraci3n y la remitir3 por cualquier medio de transmisi3n de mensajes al Secretario Técnico. Para tal efecto, los miembros del Comité podr3n deliberar o decidir por correo electr3nico y todos aquellos medios tecnol3gicos que se encuentren a disposici3n.
4. Una vez adoptada la decisi3n por la mayor3a de los miembros con voz y voto del Comité, el Secretario Técnico la Informar3 por cualquier medio de transmisi3n de mensajes de datos a todos los miembros del Comité y proceder3 a levantar el acta correspondiente, en la que se dejar3 constancia del medio utilizado.

PARÁGRAFO 3°. A las sesiones no presenciales del Comité, se les aplicar3 en lo pertinente, lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, sus adiciones y reformas.

PARÁGRAFO 4°. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Financiamiento, Promoci3n y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, absorbe los comités del Sistema de Gestión Ambiental SGA y el Comité de Gestión del Conocimiento y la Innovaci3n, por tal motivo se tendr3 como puntos permanentes en la agenda los temas relacionados con el



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No.- 1361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

Sistema de Gestión Ambiental, Comité de Gestión del conocimiento y la Innovación y Atención al ciudadano - PQRS.

CAPÍTULO III

EL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ.

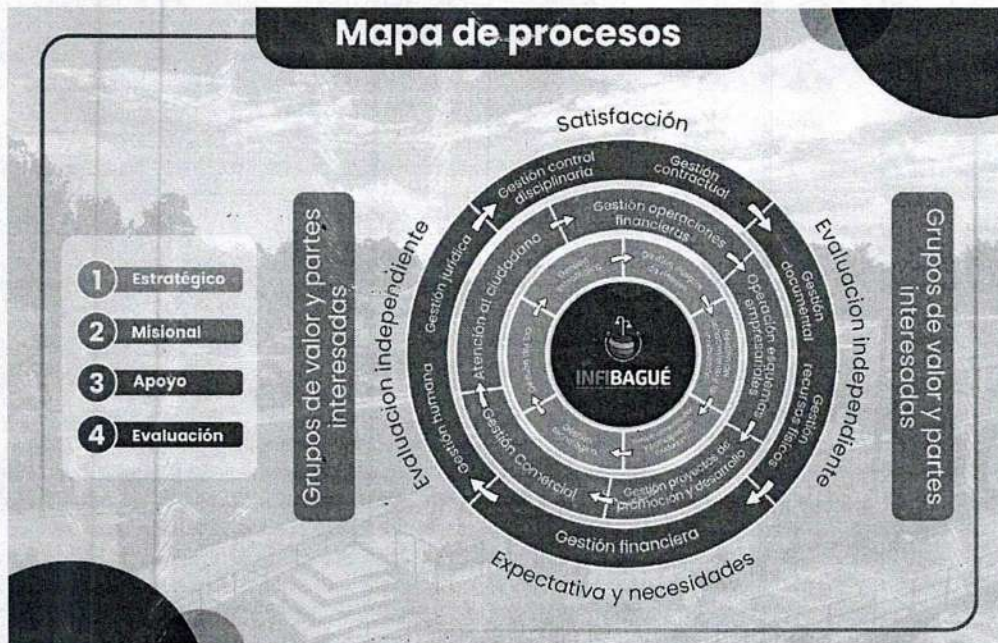
ARTÍCULO 18°. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS. La operación del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, se soporta en el modelo operativo por procesos, integrando las competencias constitucionales y legales que rigen al Instituto, con el conjunto de Planes y Programas necesarios para el cumplimiento de sus funciones, misión y visión, estructurados en sus Planes de Acción, para la satisfacción de las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de los servicios. El Modelo de Operación, está constituido por los siguientes procesos:

- **PROCESOS ESTRATÉGICOS:** Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, sistemas de gestión y de administración del riesgo, comunicación, provisión de Tecnologías de la Información y Comunicación Tics, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- **PROCESOS MISIONALES:** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **PROCESOS DE APOYO:** Incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.
- **PROCESOS DE EVALUACIÓN:** Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora continua de la eficacia, la eficiencia y efectividad.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1.361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 19°. MAPA DE PROCESOS. El Mapa de Procesos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ; de conformidad con los requerimientos establecidos por los estándares internacionales en materia de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, así como la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, será el siguiente:



ARTICULO 20°. LÍDERES O RESPONSABLES DE PROCESOS. De acuerdo con el Modelo de Operación por Procesos, adoptado en la entidad, los Líderes o Responsables de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, son los siguientes:



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1361

(3 0 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

TIPO DE PROCESO	PROCESO	DEPENDENCIA / INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	CARGO Y CÓDIGO DEL LÍDERO RESPONSABLE DEL PROCESO
ESTRATÉGICOS	GESTIÓN ESTRATÉGICA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL CÓDIGO: 115-04
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS FINANCIERA	GERENCIA GENERAL	ASESOR 105-03 (OFICIAL DE CUMPLIMIENTO)
	GESTIÓN DEL SIG		
	• CALIDAD	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	JEFE OFICINA ASESORA CÓDIGO:115-04
	• AMBIENTAL	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	PROF. UNIVERSITARIO CÓDIGO: 219-02
	• SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – GRUPO GESTIÓN HUMANA Y SST	PROF. UNIVERSITARIO CÓDIGO: 219-01
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	OFICINA ASESORA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	JEFE OFICINA ASESORA COD:115-04
	COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JEFE OFICINA ASESOR CÓDIGO: 115-04
MISIONALES	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	JEFE OFICINA ASESORA CÓDIGO:115-04
	GESTIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	PROF. UNIVERSITARIO CÓDIGO: 219-04
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTOR CÓDIGO: 009-05
	OPERACIÓN DE ESQUEMAS EMPRESARIALES	Coordinador General del Proceso: DIRECCIÓN OPERATIVA Y COMERCIAL DIRECTOR CÓDIGO: 009-05	
	• ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN OPERATIVA Y COMERCIAL – UNIDAD ALUMBRADO PÚBLICO	PROF. UNIVERSITARIO CÓDIGO: 219-04
• PLAZAS DE MERCADO	DIRECCIÓN OPERATIVA Y COMERCIAL – UNIDAD PLAZAS DE MERCADO	DIRECTOR CÓDIGO: 009-05	

X



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
 IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
 NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1361
(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

TIPO DE PROCESO	PROCESO	DEPENDENCIA / INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	CARGO Y CÓDIGO DEL LÍDERO RESPONSABLE DEL PROCESO
	• PARQUES Y ZONAS VERDES	DIRECCIÓN OPERATIVA Y COMERCIAL - UNIDAD PARQUES Y ZONAS VERDES	DIRECTOR CÓDIGO: 009-05
	• RELLENO SANITARIO	DIRECCIÓN OPERATIVA Y COMERCIAL	DIRECTOR CÓDIGO: 009-05
	• GESTIÓN CULTURAL PANÓPTICO	DIRECCIÓN OPERATIVA Y COMERCIAL DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTOR CÓDIGO: 009-05 DIRECTOR CÓDIGO: 009-05
	ATENCIÓN AL CIUDADANO	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROF. UNIVERSITARIO CÓDIGO: 219-02 TEC. ADMINISTRATIVO CÓDIGO: 369-04
APOYO	GESTIÓN HUMANA	DIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - GRUPO GESTIÓN HUMANA Y SST	PROF. UNIVERSITARIO CÓDIGO: 219-04
	GESTIÓN DOCUMENTAL	DIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL	PROF. UNIVERSITARIO CÓDIGO: 219-01
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	DIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - BIENES Y SERVICIOS	ALMACENISTA GENERAL CÓDIGO: 215-04
	GESTIÓN CONTRACTUAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL CÓDIGO: 054-05
	GESTIÓN JURÍDICA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL CÓDIGO: 054-05
	GESTIÓN FINANCIERA	DIRECCIÓN FINANCIERA	DIRECTOR FINANCIERO CÓDIGO: 009-05
	GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	JEFE OFICINA CÓDIGO: 006-05
EVALUACIÓN	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	OFICINA DE CONTROL INTERNO GESTION	JEFE OFICINA CÓDIGO: 006-05



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. - 1361

(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 21°. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES O LÍDERES DE PROCESOS. Las funciones de los Responsables o Líderes de procesos en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ son las siguientes:

1. Apoyar a la Alta Dirección en la actualización, difusión e implementación de la Políticas necesarias para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG y de manera particular las políticas y objetivos de los Sistemas de Gestión y Normas Técnicas que conforman el Sistema Integrado de Gestión del Instituto.
2. Coordinar y dirigir las actividades encaminadas a la actualización, difusión, implementación y mejora del proceso a cargo, así como de todos los documentos que lo componen: Caracterización del proceso, Mapas de Riesgos, Matrices de Aspectos e Impactos Ambientales, Matrices de Identificación, Evaluación y Valoración de Peligros, Matriz de requisitos legales, Indicadores de Gestión; Gestión del Cambio, Procedimientos, Instructivos, Formatos, entre otros.
3. Coordinar y dirigir las actividades de seguimiento y medición del proceso a cargo, con especial énfasis en la medición de indicadores de gestión, autoevaluación del proceso y auditorías internas programadas por el Representante de la Alta Dirección para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y/o la Oficina de Control Interno.
4. Reportar oportunamente ante la Oficina Asesora de Planeación, las necesidades de ajustes a los documentos que componen el proceso y los aportes que considere necesarios para la mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
5. Reportar a la Oficina Asesora de Planeación, con una periodicidad SEMESTRAL, los resultados de las actividades de actualización, difusión, seguimiento y evaluación realizadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, para el(los) proceso(s) del cual son responsables.

✓



INFIBAGUÉ
Instituto de Planeación, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
 IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
 NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1361

(30 DIC 2025)

"Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Planeación, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las Resoluciones de Gerencia No 043 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus equipos de trabajo, en el Instituto de Planeación, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, y la conformación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se deroga la Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023", la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 "Por la cual actualiza el Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Planeación Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE", en el marco de lo definido en la Norma ISO 14001 :2015, la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en el Instituto de Planeación, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ", y se dictan otras disposiciones".

**CAPÍTULO IV
 DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 22°. DEROGATORIAS Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial, las Resoluciones de Gerencia No043 del 31 de enero del 2025, la Resolución No 089 del 22 de febrero de 2021 y la Resolución No 116 del 15 de febrero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 GERENTE GENERAL**

Reviso: Aura Ramírez Rozo
 Secretaria General
 Proyecto: Manuela Gómez Guatañez
 Jefe Oficina Asesora Planeación Institucional
 Redacto: Profesional Universitario 219-02
 Oficina Asesora Planeación Institucional